

**ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN
DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA EN MIPYMES"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°55-2020

SANTIAGO, 15 de octubre de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 21 de agosto de 2020 y 4 de octubre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

- Soluciones en Energía Solar Limitada
- Inversiones Mollusca Limitada
- Agropecuaria Las Nalcas Ltda.
- DOSGE Construcción y Montajes Industriales Ltda.
- Sociedad Agrícola La Fuente Limitada
- Oasis del Cachapoal SpA
- Gueovana Nayarett de Lourdes Vera Carreño
- Montajes Quintana y Compañía Limitada
- Gastronomía y Turismo Stommeln Limitada
- Transportes y Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles Huichahue Limitada
- Edwin Osvaldo Torres Cid
- Clínica San Javier SpA
- Agrícola Los Culenes SpA
- Álvaro Ricardo Ezequias Correa Sotta

- Sociedad de Alimentos El Pircano SpA
- Colbun Corp S.A.
- Apertura SpA
- Guillermo Samuel De Ferrari García Huidobro
- María Rosa Vidal Fernández
- Fabrica de Cecinas José Guzmán Sandoval E.I.R.L.
- María Verónica Bustos Flores
- Agrícola Las Moras S.A.
- Agrícola Las Vertientes Ltda.

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, ha determinado ADJUDICAR A:

- Soluciones en Energía Solar Limitada
- Inversiones Mollusca Limitada
- Agropecuaria Las Nalcas Ltda.
- DOSGE Construcción y Montajes Industriales Ltda.
- Sociedad Agrícola La Fuente Limitada
- Oasis del Cachapoal SpA
- Gueovana Nayarett de Lourdes Vera Carreño
- Montajes Quintana y Compañía Limitada
- Gastronomía y Turismo Stommeln Limitada
- Transportes y Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles Huichahue Limitada
- Edwin Osvaldo Torres Cid
- Clínica San Javier SpA
- Agrícola Los Culenes SpA
- Álvaro Ricardo Ezequias Correa Sotta
- Sociedad de Alimentos El Pircano SpA
- Colbun Corp S.A.
- Apertura SpA
- Guillermo Samuel De Ferrari García Huidobro
- María Rosa Vidal Fernández

- Fabrica de Cecinas José Guzmán Sandoval E.I.R.L.
- María Verónica Bustos Flores
- Agrícola Las Moras S.A.
- Agrícola Las Vertientes Ltda.

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los postulantes señalados precedentemente.
2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.
3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por las partes, si correspondiere.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/307-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética